

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ – ACCENORTE S.A.S.

CONTRATO DE CONCESIÓN APP No. 001 DE 10 DE ENERO DE 2017

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011 ACT1

ELABORÓ: ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	Nombre	Firma
	MANUEL LEON ROZO Coordinador SGI	
REVISÓ ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	Nombre	Firma
	CARMEN ALVAREZ Directora Jurídica	
APROBO ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	Nombre	Firma
	OSCAR GUTIÉRREZ CAMPOS Gerente General	

VALIDÓ ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL	Nombre	Firma
APROBÓ AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	Nombre	Firma
APROBÓ INTERVENTORIA ETSA - SIGA	Nombre	Firma

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha del Cambio	Versión	Descripción del Cambio
01/04/2020	1	Versión Inicial
01/06/2020	2	Actualización 001, ajuste requisitos legales
01/03/2021	3	Actualización 003, ajuste requisitos legales

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha del Cambio	Versión	Descripción del Cambio
21/06/2021	4	Actualización 004, ajuste requisitos legales
02/03/2022	5	Actualización 005, ajuste de acuerdo a requisitos legales: resolución 350 de 2022, entre otros.
02/05/2022	6	Actualización de a cuerdo a requisitos legales resolución 692 de 2022

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

CONTENIDO

	Pág.
1 ALCANCE Y OBJETIVO	5
2 DESTINATARIOS Y VIGENCIA	6
3 DEFINICIONES	7
4 NORMATIVIDAD	10
5 DIRECCIÓN, RESPONSABILIDAD Y LIDERAZGO	12
5.1 RESPONSABILIDADES.....	12
5.2 ORGANIGRAMA.....	16
6 DESARROLLO	17
6.1 GENERALIDADES DEL COVID-19	17
6.2 ACTIVIDADES Y CONTROLES LABORALES PARA MITIGAR EL RIESGO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, CONSTRUCTIVAS Y DE GESTION AMBIENTAL.	18
6.3 INICIO DE ACTIVIDADES Y MEDIDAS DE CONTROL:	21
6.4 BIOSEGURIDAD EN LA OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	21
6.5 VENTILACIÓN	27
6.6 TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	28
6.7 TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	28
6.8 MANIPULACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO	30
6.9 MEDIDAS GENERALES	30
6.10 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ALIMENTACION EN EL FRENTE DE TRABAJO 31	31
6.11 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL QUE VISITE LOS PROYECTOS PROVENIENTE DE ENTES DE GOBIERNO E INTERVENTORIA.	32
7 CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD	33
8 SITUACIONES DE RIESGO	34
8.1 PROTOCOLO PARA MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO:	34
9 MANEJO RIESGO COVID	36
9.1 DETERMINACIÓN DE CONTROLES.....	36
10 INTERVENCIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.	37

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

11	MEDIDAS DE DIVULGACIÓN.....	38
12	SOBRE EL MANEJO DE LOS DATOS RECOPIADOS DEL PERSONAL	39
13	CONSIDERACIONES ADICIONALES.....	40
14	ANEXOS.....	40

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

1 ALCANCE Y OBJETIVO

Que mediante Decreto 539 del 8 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, procedió a adoptar medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propogación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

En atención a las previsiones antes señaladas el Ministerio de Salud y Protección Social, procedió el 24 de abril de 2020 a expedir las siguientes Resoluciones:

(i) Resolución 666 de 2020:

"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19."

(ii) Resolución 679 del 24 de abril de 2020:

"Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19, en el sector de infraestructura de transporte."

(iii) Resolución 223 del 25 de febrero de 2021:

"Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico."

(iii) Resolución 777 del 02 de junio de 2021

"Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas"

(iv) Resolución 350 del 01 de marzo de 2022

"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del estado"

(v) Resolución 692 del 29 de abril de 2022

"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad"

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

Y que en consideración del decreto 298 del 28 de febrero de 2022, expedido por la presidencia de la republica:

"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura."

En consideración a las previsiones anteriores el CONCESIONARIO, procede a través del presente documento a actualizar en lo pertinente el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011, NO OBJETADO** por la Interventoría mediante comunicación **5143.013ANI-OP-0924-2020**, con la finalidad de incluir en el mismo las medidas procedentes contempladas en las Resoluciones antes mencionadas.

En consecuencia, ACCENORTE S.A.S. da a conocer a los DESTINATARIOS del mismo, la versión No. 5 del PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011.

2 DESTINATARIOS Y VIGENCIA

Se adiciona dentro de los DESTINATARIOS, del PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011 -V3, un numeral (iii) en consecuencia el acapite de DESTINATARIOS quedará así:

El presente PROTOCOLO será de obligatorio cumplimiento para:

(i) Empleados de ACCENORTE S.A.S.

(ii) CONTRATISTAS de ACCENORTE S.A.S. y sus empleados.

(iii) PERSONAL DE INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN: Funcionarios y subcontratistas del Consorcio ETSA-SIGA, en calidad de Interventor del Proyecto

(iv) Visitantes autorizados del Proyecto: Funcionarios, Contratistas y Personal Autorizado por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Funcionarios de Entidades Gubernamentales debidamente autorizados.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

A partir del 14 de abril de 2020, el CONCESIONARIO inició las actividades de adecuación, suministro de recursos humanos y técnicos, e implementación del Protocolo.

El presente Protocolo es de obligatorio cumplimiento mientras dure el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional, mediante la resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020; 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022.

3 DEFINICIONES

- **Accenorte:** Accesos Norte de Bogota S.A.S, Es la sociedad concesionaria encargada de ejecutar El Contrato de Concesión 001 de 2017, para efectos del presente protocolo se podrá identificar como ACCENORTE S.A.S o EL CONCESIONARIO.
- **Agencia Nacional de Infraestructura ó ANI:** Es el ente gubernamental del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, concedente del Contrato de Concesión 001 de 2017.
- **Aglomeración:** Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Afectado:** Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Autocuidado o autoasistencia:** Según la OMS es la capacidades, de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La ley estatutaria de salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Centro Nacional de Enlace – CNE-:** Es el punto de contacto del Ministerio de Salud y Protección Social con la Organización Mundial de la Salud para el intercambio de información respecto de riesgos y amenazas a la salud pública, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional - RSI 2005.
- **Contratista:** Persona natural o jurídica que, por contrato, ejecuta una obra material o está encargada de un servicio a través de un Contrato celebrado con ACCENORTE S.A.S.
- **COVID-19:** Es una enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID 19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- **Entes Gubernamentales:** Es una institución estatal cuya administración está a cargo del gobierno de turno. Su finalidad es brindar un servicio público que resulta necesario para la ciudadanía
- **Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.
- **Espacios abiertos:** Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.
- **Espacios cerrados:** Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.
- **Interventoría:** Es el Consorcio ETSA – SIGA, ejecutor del Contrato de Interventoría ANI No. 205 de 2017.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Prevención:** Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- **Personal Accenorte:** Personal directo e indirecto, contratistas y subcontratistas encargados de apoyar la ejecución de las actividades del proyecto vial de cuarta generación, a quienes se dirige el presente Protocolo.
- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- **Responsabilidad individual:** Capacidad individual para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. En el contexto de la nueva normalidad, este término está ligado a la obligación moral, que tiene cada individuo de adoptar las medidas de bioseguridad por cuenta propia, evitando exponerse a sí mismo y a terceros (familia, entorno laboral, comunidad) ante los riesgos ampliamente difundidos, asociados al contagio por la COVID 19.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- **Sintomatología:** Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.
- **Visitantes:** Corresponde únicamente a Consultores del proyecto (Concesionario e Interventoría), autoridades gubernamentales, previamente autorizadas.
- **Virus:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.
-

4 NORMATIVIDAD

No. De Documento	Fecha	Emisor	Objeto
CIRCULAR No. 017 DE 2020	24/02/2020	Ministerio de Trabajo	Por medio de la cual el Ministerio de Trabajo da los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19
CIRCULAR No. 018 DE 2020	10/03/2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública, dan a conocer las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
RESOLUCIÓN 380 DE 2020	10/03/2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

No. De Documento	Fecha	Emisor	Objeto
CIRCULAR CONJUNTA 001	11/04/2020	Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de protección social y Ministerio del trabajo	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19)
RESOLUCIÓN ANI 618 DE 2020	31/05/2020	Ministerio de Transporte Agencia Nacional de Infraestructura	Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública.
CIRCULAR CONJUNTA 004 DE 2022	13/01/2022	Ministerio de Salud y Protección Social	Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).
RESOLUCIÓN 304 DE 2022	23/02/2022	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021.
RESOLUCIÓN 692 de 2022	29/04/2022	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad. Deroga resolución 991, 843 de 2020, 1123, 2157 de 2021 y las resoluciones 350 y 111 de 2022

Puede consultar el consolidado completo de legislación asociada al COVID-19 en la matriz de requisitos legales Accenorte, código: ACN-PA-SGI-SGI-F-001

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

5 DIRECCIÓN, RESPONSABILIDAD Y LIDERAZGO

Todas las medidas del presente Protocolo cuentan con el respaldo y disponibilidad de recursos humanos y técnicos, por parte de ACCENORTE S.A.S.

Es responsabilidad de los **DESTINATARIOS** cumplir y velar por el adecuado cumplimiento de cada una de las indicaciones señaladas en el presente PROTOCOLO para el control, prevención y mitigación del riesgo; estos controles serán direccionados y supervisados desde cada una de las áreas de trabajo, vigilando y asegurando el cumplimiento de las medidas adoptadas en el presente Protocolo y las demás que se establezcan de manera particular.

5.1 RESPONSABILIDADES

Representante Legal: Encargado de velar por que los recursos técnicos, económicos y logísticos sean provistos para la implementación del actual protocolo.

Director Jurídico: Encargado de vigilar la correcta aplicación de la normatividad legal vigente, Decretos, Leyes, Resoluciones, Circulares entre otras, que sean emitidas para promoción y prevención del COVID-19, y que los aspectos normativos aquí descritos estén alineados con el presente protocolo y en consonancia con el adecuado cumplimiento del Contrato de Concesión.

Jefe de Gestión Humana: Será el responsable de vigilar el cumplimiento permanente por parte de los trabajadores, de las medidas adoptadas en el presente PROTOCOLO; así como también adelantará los procesos administrativos y sancionatorios ante el incumplimiento de las medidas dispuestas en el presente protocolo.

Coordinador SGI: Responsable de velar porque cada una de las medidas del presente PROTOCOLO sean desarrolladas dentro del ámbito técnico y operativo, además de alertar oportunamente que existan los insumos necesarios para la ejecución de las actividades. Igualmente será el responsable de efectuar la vigilancia, seguimiento y control de los casos reportados, coordinará las inspecciones a ser realizadas a los DESTINATARIOS del presente PROTOCOLO, y verificará que se estén cumpliendo de manera adecuada y oportuna las medidas adoptadas en el presente Protocolo y cada uno de los controles individuales a los DESTINATARIOS del mismo. Será el responsable de la elaboración de los informes de cumplimiento de las medidas de control

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

implementadas. Responsable de dar a conocer las medidas de bioseguridad plasmadas en este documento.

Coordinador Ambiental: Es el responsable de velar que se realice una adecuada disposición de los residuos generados por los elementos de protección utilizados y dispuestos dentro de la implementación del presente Protocolo; así mismo realizará el control ambiental necesario en el desarrollo de las actividades administrativas, construcción y de operación que se ejecutan a fin de velar por la adecuada implementación gestión ambiental del del presente protocolo.

Coordinador Social: Responsable de la correcta divulgación y comunicación del presente protocolo; deberá velar porque los DESTINATARIOS del presente protocolo cuente oportunamente con la información actualizada de las medidas de control adoptadas.

Comunicadora Social: Responsable de diseñar piezas comunicativas tendientes a que los DESTINATARIOS del presente PROTOCOLO y las comunidades del Área de influencia directa del proyecto se encuentren informados sobre las medidas adoptadas a través del presente Protocolo y demás medidas de prevención del COVID-19, de manera oportuna y en lenguaje entendible. Así mismo será el enlace con las Entidades del Orden Nacional – Distrital – Municipal y Departamental a fin de conocer oportunamente las medidas de prevención relacionadas con el presente protocolo.

Residente SST: Encargado de ejecutar cada una de las actividades mencionadas en el presente Protocolo y reportar todas aquellas situaciones que se estén presentado que implique el no cumplimiento o puedan conllevar al incumplimiento del mismo.

Residente Ambiental: Apoyo en las actividades que se desarrollen en la gestión de residuos e informará oportunamente la disponibilidad de agua para el lavado de manos en el corredor vial, y comunicará si se presenta alguna emergencia sanitaria particular por las medidas adoptadas en el presente protocolo así mismo, elaborar los informes que en materia ambiental permitan atender las medidas del presente protocolo y coordinar con las Autoridades Ambientales la atención y adopción de medidas.

Bióloga: Responsable de apoyar cada una de las actividades que se desarrollan en campo, realizando seguimiento de las actividades constructivas identificando focos de infección por agua residuales a partir del lavado de manos o por elementos sanitarios mal dispuestos para la identificación de sitios que generen vectores de contaminación.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

Analista SST: Generar soportes de las actividades realizadas en campo.

Líder SST: Responsable de hacer acompañamiento a las cuadrillas de trabajo de acuerdo con lo definido en el presente protocolo, comunicando cualquier cambio en el estado de salud de los trabajadores.

Grupo de seguimiento medidas COVID: Equipo de profesionales a cargo del diseño, implementación y seguimiento de las medidas de prevención y estrategias para la mitigación, control y eliminación de factores de riesgo asociados al contagio de COVID - 19 adoptadas en el presente Protocolo.

Responsables SG-SST Contratistas y subcontratistas: Encargados de documentar los protocolos de bioseguridad al interior de sus empresas, apoyar y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por Accenorte y hacer seguimiento a la debida implementación de las directrices generadas en este protocolo, así como las emanadas de las autoridades competentes.

Trabajadores, contratistas y comunidad en general: El personal en general debe acatar las siguientes medidas en el contexto del protocolo de bioseguridad tendiente a dar respuesta a la pandemia ocasionada por COVID 19:

- Reportar cualquier situación de riesgo que se llegue a presentar en su sitio de trabajo o con su familia para la toma de medidas respectivas.
- Reportar al empleador o contratante cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que ponga en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Acatar las medidas de bioseguridad establecidas por las autoridades nacionales y locales, así como las establecidas por ACCENORTE S.A.S. dentro de este documento.
- Informar de manera clara, veraz y oportuna frente a su estado de salud.
- Adoptar un comportamiento individual responsable dentro y fuera del contexto laboral; evitar aglomeraciones o concurrencia a sitios de riesgo de contagio de COVID 19 y en caso tal, adoptar todas las medidas de bioseguridad a su alcance.
- Asistir al servicio médico de acuerdo a las indicaciones de su médico tratante u otras autoridades sanitarias.
- Procurar hábitos y estilos de vida saludable, tendientes a mantener y mejorar su condición de salud general.
- Hacer uso adecuado de los elementos de protección individual entregados por parte del empleador.

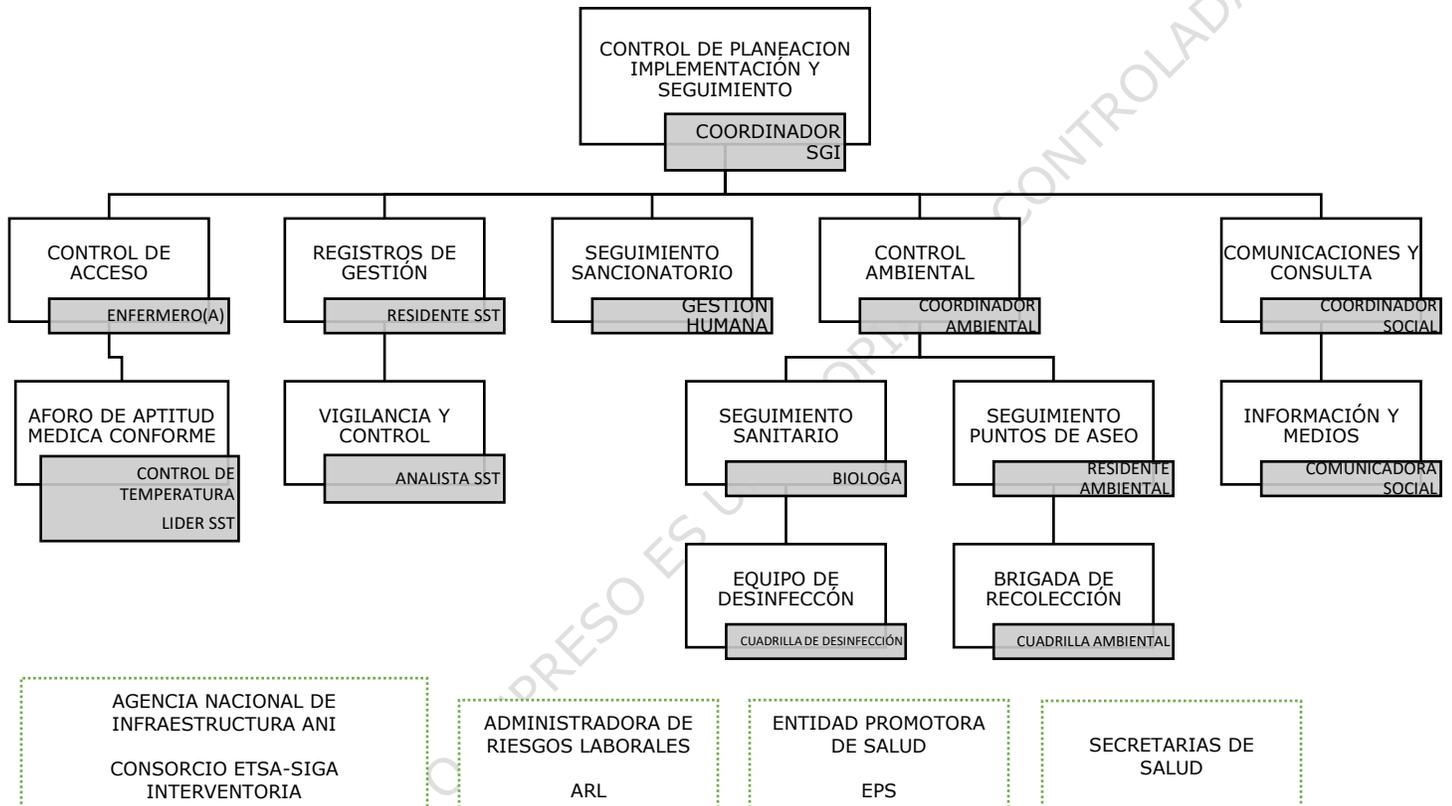
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- Participar en las capacitaciones y actividades de formación, previstas por el empleador.
- Seguir pautas de distanciamiento, etiqueta respiratoria, uso de elementos de protección individual, etc.; cuando deba realizar actividades en sitios de interacción con otras personas.
- Procurar su autocuidado, particularmente el monitoreo de síntomas asociados a COVID, como temperatura corporal y síntomas respiratorios.
- Evitar asistir con acompañantes al sitio de trabajo.
- Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de acuerdo a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

5.2 ORGANIGRAMA



En términos de gestión de peligros y riesgos, se debe contar con el apoyo y soporte por parte de la Administradora de Riesgos Laborales - ARL y el desarrollo de las actividades de promoción y prevención por parte de las EPS en armonía con los requisitos legales aplicables.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

6 DESARROLLO

6.1 GENERALIDADES DEL COVID-19

Según la Organización Mundial de la Salud, la información básica que se debe conocer sobre el COVID-19 es:

SARS-COVID-19: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Cronavirus 2 del Síndrome respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) Asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de nombrar a los nuevos virus.¹

SINTOMAS²: Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Otros síntomas menos comunes son: molestias y dolores, dolor de garganta, diarrea, conjuntivitis, dolor de cabeza, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones cutáneas o pérdida del color de los dedos de las manos o de los pies. Los síntomas más graves son: dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor o presión en el pecho e incapacidad para hablar o moverse.

POSIBLE CONTAGIO: De acuerdo a los estudios por la OMS, se ha detectado que se trasmite de humano a humano por medio del contacto piel a piel, estar expuesto a secreciones como, gotas de estornudos, secreción nasal saliva entre otros.

PERIODO DE INCUBACIÓN: El «período de incubación» es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación de la COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días.

TIEMPO DE SOBREVIVENCIA DEL VIRUS: No se sabe con certeza cuánto tiempo sobrevive el virus causante de la COVID-19 en una superficie, pero parece comportarse como otros coronavirus. Los estudios realizados (incluida la información preliminar disponible sobre el virus de la COVID-19) indican que los coronavirus pueden subsistir en una superficie desde unas pocas horas hasta varios días. El tiempo puede variar en función de las condiciones (por ejemplo, el tipo de superficie, la temperatura o la humedad del ambiente).

MEDIDAS DE PREVENCIÓN: Hay varias precauciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar la COVID-19, entre las cuales están:

¹ Lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR y pruebas de Antígeno y Serológicas para SARS-CoV-2 (COVID 19) en Colombia (Versión 07, 2020)

² <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- Lávese las manos a fondo y con frecuencia usando agua y jabón.
- Evitar aglomeraciones, tanto como sea posible.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Hacer uso de protección respiratoria de forma correcta y de acuerdo a las indicaciones del fabricante.
- Adecuada ventilación.
- Tanto usted como las personas que les rodean deben asegurarse de mantener una buena higiene de las vías respiratorias. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.
- Si hay personal con resfriado, tos, gripa o presenta síntomas como fiebre o dificultad para respirar, no deben presentarse al trabajo, reportar al jefe inmediato su condición.

VACUNACIÓN: Se promueve dentro de la población trabajadora la vacunación como estrategia de reactivación de las actividades productivas. Accenorte brindará espacio al personal para que pueda acceder a este beneficio, en concordancia con el plan nacional de vacunación liderado por el gobierno nacional.

6.2 ACTIVIDADES Y CONTROLES LABORALES PARA MITIGAR EL RIESGO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, CONSTRUCTIVAS Y DE GESTION AMBIENTAL.

6.2.1 RECOMENDACIONES PARA LA HIGIENE PERSONAL E INTERACCIÓN SOCIAL

Para todas las actividades que se desarrollan en oficinas administrativas, operación, mantenimiento y frentes de obra, se implementan de manera obligatoria las siguientes medidas:

- **Informarse:** Leer y comprender información acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales, evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.
- **Capacitación:** Se suministra capacitación al personal, en los siguientes aspectos: Información relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición, factores de riesgo en el hogar y en la comunidad, factores de riesgo individuales, signos y síntomas, importancia

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

del reporte de condiciones de salud, protocolo de actuación frente a síntomas, protocolo de etiqueta respiratoria, incapacidades, lavado de manos, limpieza y desinfección, zona de aislamiento, hábitos de vida saludable (hidratación, pausas activas, disminución consumo de tabaco), pausas activas, uso de herramientas tecnológicas (para reducir contactos personales), abstenerse de ir al lugar de trabajo si tiene síntomas.

- **Higiene personal:** Lavado de manos durante mínimo 20 a 30 segundos, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser, estornudar; antes y después de ir al baño, antes y después de comer, cuando estén visiblemente sucias, antes y después de usar el tapabocas, antes de tocarse la cara o antes y después de tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas o realizar manejo de sus alimentos. Hacer uso de toallas de un solo uso (personal de cada trabajador) o con toallas desechables, evitar tocarse la cara o la nariz (depositar el residuo en caneca con doble bolsa negra).
En los servicios sanitarios se encuentra publicada la técnica adecuada para el lavado de manos.
En todas las oficinas y recepciones se cuenta con un kit de alcohol glicerinado y alcohol isopropílico al 70% para desinfección de superficies, realizando fricción entre las manos de 20 a 30 segundos para realizar la desinfección de las manos o en su defecto tener una botella de agua para esta actividad.
- **Prevención:** Si sufre resfriado, tos, gripe o presenta síntomas como resfriado, fiebre o dificultad para respirar absténgase de presentarse al trabajo, comuníquese con las líneas de atención, informe a su jefe inmediato su condición y reintégrese a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos aplicables.
- **Saludo:** Evitar en lo posible el contacto físico, evitar dar la mano, besos, ni abrazos.
- **Puestos de trabajo y superficies limpias:** Organizar documentos, archivar, mantener el escritorios, mesas, sillas y objetos como teléfonos, Radios, Celulares, teclados, entre otros, limpios y desinfectados. Mantenga su sitio de trabajo libre y despejado.
- **Vehículos:** Desinfecte con regularidad las superficies y partes del vehículo con las que tiene contacto frecuente como: manijas de las puertas, volante o cabrilla, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, espejos retrovisores, entre otros. mínimo al iniciar o

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

finalizar cada recorrido, solicite esta medida al conductor del vehículo si su desplazamiento es en vehículos de la Concesión.

- **Oficinas ventiladas:** Mantenga ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos, en el CCO se utilizará aire acondicionado para la refrigeración de los equipos monitoreo indispensables de para la supervisión y vigilancia del corredor.
- **Distancia:** Procurar evitar aglomeraciones y mantener tanta distancia como le sea posible de los demás compañeros y colaboradores.
- **Recursos:** Usar adecuada y eficientemente los elementos de limpieza y desinfección aseo dispuestos en el centro de trabajo, gel antibacterial, alcohol, papel, toallas desechables, etc. y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente).
- **Reuniones:** El personal debe procurar realizar reuniones a través de herramientas no presenciales, cuando esto no sea posible, se deberá seguir la premisa de distanciamiento individual responsable y adoptar las medidas ampliamente divulgadas por las autoridades sanitarias: uso de protección respiratoria, distanciamiento, ventilación, restringir el tiempo de la reunión, entre otras. Quien convoque la reunión hará las veces de líder de grupo y será encargado de informar al area SST el cumplimiento de las medidas previstas en el protocolo (distanciamiento, ventilación, uso de protección respiratoria, lavado de manos).
- **Interacción social:** Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.
- **Hidratación:** Consumir agua potable frecuentemente.
- **Interacción con terceros:** Cuando sea necesario realizar actividades de manera presencial, en las que existan reuniones con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.), se deben seguir estas pautas:
 - Procurar reunirse en espacios abiertos, con amplia ventilación.
 - Hacer uso permanente de tapabocas, evitar el consumo de bebidas o alimentos en las reuniones.
 - No retirar el tapabocas durante la reunión.
 - Procurar que la reunión se extienda el menor tiempo posible.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- Seguir protocolo etiqueta respiratoria.
- Se debe procurar llevar elementos personales y evitar manipular los de terceros, por ejemplo el bolígrafo.
- Se sugiere el uso de medios electrónicos para el pago, en lugar de dinero en efectivo; cuando esto no sea posible, se sugiere procurar el pago del monto exacto de la compra.

6.3 INICIO DE ACTIVIDADES Y MEDIDAS DE CONTROL:

Se introducen las siguientes modificaciones:

El personal en modalidad de trabajo en casa, retornará a sus actividades de manera presencial de acuerdo a las nuevas pautas del Ministerio de Salud.

Se promoverá entre el personal las actividades de vacunación, incluyendo el permiso a los trabajadores para adelantar dicha diligencia.

El personal que voluntariamente decida no vacunarse y que presenta situaciones de riesgo ante la COVID 19, deberá retornar al trabajo de manera presencial; desde los procesos de SST y GH se validarán casos particulares que requieran tomar otro tipo de medidas para favorecer la protección del trabajador, algunas de estas medidas, pueden ser: Horarios flexibles, reubicación puesto de trabajo, mayor ventilación, EPP adicionales, entre otras.

6.4 BIOSEGURIDAD EN LA OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

ACCENORTE S.A.S., Cuenta con diferentes mecanismos para el monitoreo de condiciones de salud de los destinatarios del presente protocolo; El reporte de condiciones de salud será de responsabilidad individual.

Cada contratista es responsable de hacer el reporte de condiciones de salud a su personal, cuando presenten sintomatología asociada a COVID-19, además de notificar oportunamente a ACCENORTE S.A.S, frente al seguimiento de los casos sospechosos y positivos detectados.

- Para su ingreso a las instalaciones de ACCENORTE, Contratistas y Subcontratistas, y demás destinatarios deben atender las siguientes indicaciones:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- a. Limpieza y desinfección de manos antes de acceder a las instalaciones.
 - b. Hacer uso permanente de tapabocas.
 - c. Reportar oportunamente cualquier cambio en su estado de salud y/o el contacto con casos positivos.
 - d. Seguir las demás pautas de bioseguridad descritas en este documento.
- Actividades individuales:
 - a. Procurar su autocuidado
 - b. Reportar cualquier condición de riesgo asociada a los protocolos de bioseguridad
 - c. En caso de presentar alguna condición no apta para el trabajo, el trabajador será valorado con atención básica para confirmar condición de salud, en caso de sospecha no se le autorizará el ingreso y deberá dirigirse a la EPS.
 - d. Trabajadores aptos, inician jornada laboral en cumplimiento del presente protocolo y atendiendo recomendaciones generales sobre prevención en salud al COVID-19.
 - e. Se brindará información al personal sobre los protocolos de bioseguridad y medidas a tomar, haciendo uso de medios electrónicos, correos, folletos, carteleras, entre otros mecanismos informativos.

ACCENORTE S.A.S., a través de correo electrónico, se reportará a la Interventoría del proyecto, sobre las condiciones de salud del personal y del que haya tenido manejo y traslado por aspectos de salud (enlace permanente one drive).

Las actividades de construcción se realizarán en áreas amplias y abiertas, totalmente ventiladas y con el menor número de concentración de trabajadores.

El Concesionario se reserva el derecho de permitir el ingreso a los destinatarios del presente protocolo que se encuentre dentro de las restricciones de movilidad impuestas por las diferentes autoridades distritales y municipales.

El contratista y subcontratista debe garantizar el suministro y reposición de los Elementos de Protección Individual EPI.

El contratista y subcontratista debe mantener en los frentes de obra puntos de hidratación en perfectas condiciones de higiene y limpieza y solicitar el lavado frecuente de manos antes del uso del punto de hidratación.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

El contratista y subcontratista debe implementar la entrega de información por medios electrónicos, el uso de folletos, carteleras, así como charlas y capacitaciones de seguridad y medidas de prevención de contagio del Covid-19, de igual manera en el plan de trabajo incluir las inspecciones de EPP y cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

ACCENORTE S.A.S., garantiza la recolección de los residuos generados en obra, incluyendo los residuos "no aprovechables", generados a partir del protocolo de bioseguridad.

ACCENORTE S.A.S., adecuará puntos Bioseguros para la desinfección de los trabajadores de los frentes de obra que continúen en ejecución. Dichos puntos, están ubicados donde se realicen actividades de obra y estarán dotados con alcohol, gel antibacterial a base de alcohol al 70%, agua, jabón, toallas para secado de manos y bolsas para la disposición de residuos³. En caso de cuadrillas de trabajo temporal estos elementos estarán disponibles en los vehículos de supervisión y operación en el corredor vial, los cuales asistirán periódicamente con elementos de desinfección los frentes de obra.

6.4.1 ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL SARS-CoV-2 (COVID-19).

Se cuenta con suministro y disposición en las áreas de trabajo de los siguientes elementos con acceso total para los DESTINATARIOS del protocolo:

- Limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se dispone de lavamanos en cantidad suficiente para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Se dispone de jabón antibacterial en cada uno de los puntos ubicados destinados para el lavado de manos.
- Suministro de alcohol o gel antibacterial en dosificadores ubicados en los puestos de trabajo, recepción y vehículos, de forma visible y destinado para uso a libre demanda.
- Disposición permanente y suficiente de toallas desechables de un solo uso, en todos los puntos donde se encuentran lavamanos disponibles.
- Se implementan canecas (con doble bolsa negra) exclusivas para manejo de residuos ordinarios en el CCO, Oficinas y Frentes de Obra, para disposición

³ El personal podrá hacer uso de cualquiera de los elementos mencionados, sin que estos sean complementarios.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

temporal de residuos; al terminar la jornada dichos elementos serán trasladados a un acopio temporal.

- Se dispondrá de personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo, que cuenten con elementos y puntos de contacto que requieran desinfección.

6.4.2 ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los siguientes elementos son de uso obligatorio y permanente para los Destinatarios del presente Protocolo, según el área a que corresponda y su incumplimiento, mal uso y pérdida injustificada será objeto de falta grave para todos los efectos legales en materia laboral y conexas, sobre las obligaciones que les compete a los trabajadores de procurar el cuidado de su salud y acatar las medidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que sean adoptadas por el empleador.

Se dispone de información relativa a las técnicas de uso y disposición de EPP para Bioseguridad en las carteleras disponibles en los frentes de obra y oficina principal.

a. Administrativom, Operativo y Construcciones:

- Mascarilla reutilizable tela. El protector respiratorio puede usarse durante la jornada laboral, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo, en cualquiera de estas condiciones debe retirarse y colocar uno nuevo.
- Gel antibacterial para la desinfección de manos a libre demanda. (Solo debe usarse cuando las manos estén visiblemente limpias).

Nota 1: Cuando se logre una cobertura de vacunación con un esquema completo superior al 70% y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%.

Nota 2: El uso de tapabocas es obligatorio en instituciones de salud, hogares geriátricos y el transporte público, estaciones de transporte masivo, terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de vacunación del municipio.

Nota 3: Se recomendará el uso de tapabocas quirúrgico en personal con comorbilidades, cuadros respiratorios y personal no vacunado.

Información relacionado con el uso de elementos de protección personal para actividades específicas y exposición a riesgos particulares se encuentran relacionados en el SG-SST de ACCENORTE S.AS.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

6.4.3 USO DE LA MASCARILLA CONVENCIONAL O RESPIRADOR TIPO N95 ⁴

Se puede usar una mascarilla durante la jornada laboral (puede variar según las especificaciones del fabricante), siempre y cuando el operador no toque su superficie con la mano y se realicen controles de sellado en forma reiterada, para verificar su ajuste a la cara.

Las mascarillas se eliminarán cuando se hayan utilizado para un procedimiento con alta probabilidad de generar aerosoles; se encuentran visiblemente contaminados con cualquier fluido corporal, cuando el control del sellado resulta insatisfactorio, o si se presenta un incremento significativo en la resistencia al esfuerzo respiratorio.

a. Indicaciones y/o etiqueta de uso

1. Lávese las manos antes y después de colocarse el respirador.
2. Coloque la mascarilla en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano.
3. Coloque la mascarilla bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior.
4. Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza. Tire de la cinta inferior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas.
5. Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza nasal del respirador al contorno de la nariz (si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño de la mascarilla se afecte). Asegúrese de que no haya elementos extraños que puedan interferir en el ajuste de la mascarilla a la cara (vello de la barba, por ejemplo).
6. Cubra la parte frontal de la mascarilla con ambas manos sin modificar su posición en la cara.
7. Para el retiro se debe sujetar las cintas y retirar teniendo cuidado con no tocar la superficie anterior, con el fin de no contaminarse.
8. Desecharlo a un contenedor con tapa.
9. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

⁴ GIPS 18 Lineamientos generales para el uso de Tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia (Ministerio de Salud y Protección social, versión 03)

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

10. No se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar y perder su forma.

b. Indicaciones uso Mascarillas Quirúrgicas:

1. Lávese las manos antes y después de colocarse la mascarilla
2. El uso de las mascarillas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
3. Ajuste la mascarilla lo más pegado a la cara, debe quedar sobre la nariz y por debajo del mentón.
4. La cara de la mascarilla con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
5. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme.
6. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
7. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
8. La máscara puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de estas condiciones debe retirarse y eliminarse.
9. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
10. Una vez retirada, doble la mascarilla con la cara externa hacia dentro y dépositela en una bolsa de papel o basura.
11. No reutilice la mascarilla.
12. Inmediatamente después del retiro de la mascarilla realice lavado de manos con agua y jabón.
13. La mascarilla debe mantenerse en su empaque original o en bolsas selladas.
14. Las mascarillas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie.

Nota: Se recomendará el uso de tapabocas quirúrgico en personal con comorbilidades, cuadros respiratorios y personal no vacunado.

c. Indicaciones uso protectores respiratorios de tela

1. Lávese las manos antes de colocarse el respirador de tela.
2. Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara, debe quedar sobre la nariz y por debajo del mentón.
3. Sujetarse con cintas o cordones.
4. Pueden ser usados durante la jornada laboral o hasta que se humedezcan.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

5. Una vez retirado el elemento, debe lavarse las manos y depositar el respirador, en una bolsa cerrada hasta el momento del lavado.
6. No deje este elemento sin protección sobre las superficies.
7. Debe lavarse con agua y jabón y dejarse secar, antes de usar nuevamente. Estos deben lavarse con guantes a mano o en máquina.
8. Evite tocar ojos, nariz o boca mientras usa estos respiradores.

Características:

- Incluir múltiples capas de tela
- Permitir respirar sin restricciones
- Poder lavarse y secarse sin que se dañen o cambie su forma.

De acuerdo a información del Ministerio de salud y protección social, dado que estos elementos no son de uso hospitalario, no requieren registro INVIMA. Para mayor información, puede consultar en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/MET/ab-ece-seleccion-compra-tapabocas.pdf>

6.4.4 CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD

En los frentes de trabajo donde se adelanten labores constructivas se deberá disponer con mínimo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores

- a. BOTIQUINES los cuales deben contar con alcohol, tapabocas, termómetro laser o digital y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. CAMILLAS PLASTICAS, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.5 VENTILACIÓN

- ✓ Siempre que sea posible se deben mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- ✓ Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural.
- ✓ Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.
- ✓ Promover, tanto como sea posible, las actividades laborales y de bienestar en espacios abiertos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- ✓ Se cuenta con zonas al aire libre para el descanso de los colaboradores y se promueve entre estos el uso responsable de estas zonas.
- ✓ En oficinas y lugares cerrados se debe dar cumplimiento a estas disposiciones:
 - Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación (se favorece a través de la apertura de puertas y ventanas)
 - El personal cuenta con zonas al aire libre en los que puede tomar pequeñas pausas durante su jornada laboral.

6.6 TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE PERSONAL

Corresponde a las medidas de implementación obligatoria por parte de ACCENORTE S.A.S., Contratistas y Subcontratistas en el traslado en buses, vehículos de transporte de personal y carga de la Concesión y Contratistas:

- a. Evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- b. Retirar de los buses y vehículos todos los elementos susceptibles de contaminación (alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado, felpas – gomas, etc.).
- c. Mantener el vehículo con las ventanas parcial o totalmente abiertas de manera permanente.
- d. Si viaja solo en el vehículo no es obligatorio el uso del tapabocas, deberá utilizarlo cuando interactúe con otras personas y al bajar de su carro, claro está que si se traslada más de una persona en la cabina o vehículo, se debe utilizar el tapabocas de tiempo completo.

6.7 TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

Periodicamente, a los vehículos empleados en Accenorte S.A.S. (carro-taller, grúas, ambulancias, camionetas, vehículos de carga, maquinaria, entre otros), se les deberá realizar el aseo y limpieza, para ello se establece:

- Iniciar la limpieza mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- Retirar todos los adornos de la cabina (felpas - gomas, etc.).
- Los conductores deben realizar higiene de manos antes y después del uso de los elementos de protección personal.
- Los conductores de volquetas que transporten material desde o hacia los frentes de obra, en lo posible no deben tener contacto con el exterior, por ello el carpado y descarpado de la carga se realiza con personal del frente de obra.
- Los operadores de maquinaria en lo posible deberán permanecer dentro de la cabina de la máquina el mayor tiempo posible de la jornada laboral, preferiblemente salir de la cabina, solamente, para consumir los alimentos y uso del baño.
- Se recomienda para todos los contratistas y subcontratistas de ACCENORTE S.A.S., tener en sus vehículos de trabajo y de transporte carga TAG para paso automático de peaje (telepeaje), a fin de evitar la manipulación de dinero y recibos con el operador de la caseta de peaje.
- Los vehículos de ACCENORTE S.A.S., en lo posible realizarán el aprovisionamiento de combustible a través de dispositivo electrónico de contacto; para vehículos de Contratistas y Subcontratistas que estén en homologación de este sistema, en el proceso de tanqueo una vez se ha detenido, ponerse tapabocas para realizar el proceso, en lo posible pagar con sistemas electrónicos, una vez terminado el proceso. Se recomienda realizar el lavado de manos.
- Para el control de proveedores y recepción de insumos, ACCENORTE S.A.S, establece que para esta interacción los proveedores deben acatar las medidas de prevención indicadas en el presente protocolo y además:
 - a. no se permite el ingreso simultaneo al almacén para entrega de insumos, los cuales estarán sujetos a programación de entrega cuando coincidan entregas simultaneas
 - b. Se deben informar las condiciones de salud asociados a COVID-19 previo al ingreso.
 - c. deben presentar cumplimiento de plan de movilidad segura en caso de que corresponda.
 - d. el uso de tapabocas es obligatorio en todo momento, durante el uso de los vehículos.
 - e. Se recomienda el lavado de manos al descender del vehículo.
 - f. El ingreso y recepción de insumos se realizará según el Procedimiento ACN-PA-GAF-GCO-P-003 Gestion de Recepción de mercancía / almacén.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

6.8 MANIPULACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Para todos los casos, hacer uso de elementos de protección personal definidos dentro el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.9 MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son el lavado de manos, el distanciamiento, la ventilación y el uso de tapabocas razón por la cual AcceNorte fomenta estas actividades con todos sus trabajadores, visitantes, proveedores, autoridades gubernamentales que visiten el proyecto y demás personal circulante autorizado que ingrese al proyecto.

6.9.1 Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona, cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara, después de tocar o acariciar su animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar manejo de sus alimentos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración mínima del 60% y máximo 95%.
- Se dispone de recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Se recomienda que el personal mantenga las uñas cortas y aseadas.
- Los recipientes que dispensan alcohol glicerinado deben ser limpiados frecuentemente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

6.9.2 Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de sus viviendas y en los lugares de trabajo. Para el cumplimiento de estas prácticas de distanciamiento se velará por las siguientes medidas:

- Las personas encargadas del aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección en la ejecución de sus actividades y al recibir capacitación se garantizará el distanciamiento y en la medida de las posibilidades se usarán herramientas tecnológicas para evitar la presencia física.
- Se procurará evitar aglomeraciones.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas; esto incluye los sitios de consumo de alimentos y en general los sitios de descanso de los trabajadores (área de reuniones, comedores, cafeterías, casinos, etc.)

6.9.3 Manejo de residuos

Los contenedores de residuos se encuentran identificados.

Se ha informado a los trabajadores frente a las medidas para la correcta separación de residuos.

Se cuenta con contenedores y bolsas suficientes para la disposición de residuos. Los contenedores son limpiados y desinfectados periódicamente.

Se hace entrega de residuos al servicio externo, de acuerdo con las frecuencias de recolección.

El personal encargado de la recolección de residuos y limpieza de contenedores cuenta con EPP para la realización de esta tarea. Siempre que se han esta tipo de tareas el personal debe hacer lavado de manos.

6.10 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ALIMENTACION EN EL FRENTE DE TRABAJO

Se solicita a todos los trabajadores que, a la hora de tomar los alimentos, asuman las siguientes recomendaciones:

- a. Evitar al máximo el contacto con personas en la medida de lo posible llevar las propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua),

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- b. En caso de solicitar domicilio de restaurante, se deben desechar las bolsas entregadas por el domiciliario y lavar las manos al recibir el paquete y nuevamente antes de ingerir los alimentos.
- c. Esta completamente prohibida la compra productos alimenticios en el espacio público a vendedores ambulantes en el frente de obra.
- d. Se recomienda evitar aglomeraciones en el sitio de consumo de alimentos, ajuste su hora de almuerzo, para procurar el contacto con el menor número de personas posible, si es factible, prefiera comer en sitios al aire libre.
- e. Procure estar el menor tiempo posible, ya que debido al retiro del respirador o máscara hay un mayor riesgo de contagio.
- f. Evite consumir alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- g. No comparta utensilios de comida con otras prsonas.
- h. Lave sus manos antes y después del consumo de alimentos.
- i. Retire su tapabocas solo para comer, evite hablar sin el tapabocas.

6.11 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL QUE VISITE LOS PROYECTOS PROVENIENTE DE ENTES DE GOBIERNO E INTERVENTORIA.

El personal que realice visita a la Concesión, durante la emergencia sanitaria debe cumplir con las siguientes medidas:

- Recibir información sobre las medidas de prevención y control frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) en el proyecto.
- Abstenerse de asistir si presenta alguna condición de salud asociada a COVID 19, ha estado en contacto estrecho con personas con diagnóstico positivo o se encuentra en aislamiento preventivo al tener un diagnóstico confirmado de COVID.
- Si presentan síntomas respiratorios como tos seca, dificultad para respirar o cansancio general en el proyecto, serán trasladados a la zona de aislamiento temporal ubicada en el parqueadero del CCO, como se describe en el numeral 8 del presente Protocolo.

Deben cumplir con las disposiciones indicadas en el numeral 5.4, Reporte de ingreso en la Zona Habilitante y además:

- Hacer uso permanente de máscara respiratoria durante su permanencia en las instalaciones. Salvo criterios autoridades locales en espacios abiertos, si aplica.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- Adoptar las medidas de aislamiento y precaución durante el consumo de bebidas y alimentos, en caso de que la visita tuviera una duración considerable.
- Procurar mantener distanciamiento de otras personas.
- Lavarse las manos con agua y jabón. Frecuentemente o de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9.1
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- No compartir cubiertos, vasos, botellas o bebidas con las personas acompañantes o que se acerquen a usted.
- Preferir, hacer uso de herramientas virtuales para la realización de reuniones, en lugar de concentraciones presenciales y cuando sea imperativo hacer actividades de manera presencial, asegurar la adopción de medidas de bioseguridad apropiadas (distanciamiento, uso protección respiratoria, controlar tiempo de exposición, buscar áreas ventiladas, etc.).
- No compartir los elementos de Protección Personal.
- Extremar las condiciones de limpieza personal y de los elementos que porta durante la estancia en la Concesión Vial.

7 CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD

Se garantizará la disponibilidad de elementos de atención de emergencias y primeros auxilios en los frentes de trabajo donde se estén realizando actividades constructivas, dichos elementos estarán al acceso de los trabajadores si se requiere de su uso.

- **Botiquines:** En las áreas de trabajo se tendrán disponibles botiquines tipo B, dotados con alcohol, termómetro, máscaras quirúrgicas y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores de conformidad con las normas de Seguridad y Salud en Trabajo.
- **Camillas:** De conformidad con las normas de Seguridad y Salud en Trabajo.
- **Punto de atención básica:** Se cuenta con una ambulancia disponible dotada de elementos básicos TAB para atención de emergencias menores, traslado inmediato de trabajadores a centros médicos y hospitalarios, disponible para el corredor vial concesionado.
- **Personal para la atención de emergencias:** Disponibilidad en la ambulancia de conductor y enfermera competentes, entrenados para prestación de primeros auxilios.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- **Recurso humano:** Para los equipos de verificación y control de las medidas de prevención dispuestas en el presente protocolo, se cuenta en obra por parte del Concesionario con personal social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional para el direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo.

8 SITUACIONES DE RIESGO

8.1 PROTOCOLO PARA MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO:

ACCENORTE S.A.S., realiza el manejo de casos, basado en las disposiciones previstas por el Ministerio de salud en la Guía de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible para empresas, así:

Se consideran casos sospechosos:

1. Personal que manifiesta haber tenido contacto con un caso COVID confirmado (este último a través de una prueba PCR Positiva)
2. Personal que presenta síntomas, asociados a COVID.

En el primer caso, si la persona no presenta síntomas y cuenta con esquema de vacunación completo, no requieren aislamiento ni toma de prueba; sin embargo deben hacer uso estricto del tapabocas, evitar aglomeraciones y mitigar el contacto con otros trabajadores y personal con comorbilidades durante los siguientes 7 días.

Cuando el personal tiene contacto con un caso positivo y no cuenta con esquema completo de vacunación o presenta síntomas, se deben seguir los siguientes pasos:

- Iniciar aislamiento por 7 días.
- Si la persona es asintomática, la organización realizará prueba para detección de COVID 19, si esta prueba tiene un resultado negativo, se suspenderá el aislamiento. Salvo que la EPS haya generado incapacidad médica.
- El área de SST procederá a entrevistar telefónicamente al trabajador en sospecha para poder identificar los contactos estrechos que apliquen y determinar protocolo a seguir de acuerdo a síntomas y estado de vacunación.
- El Coordinador SGI notificará los casos encontrados a la ARL por los medios definidos por esta.
- El trabajador debe notificar a su EPS.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- Se debe programar limpieza y desinfección en las zonas en las que tuvo contacto el posible caso.
- Si transcurridos 7 días, la persona no presenta síntomas, podrá ser reincorporada a las actividades laborales, salvo que las autoridades sanitarias determinen otro direccionamiento.
- Durante el aislamiento del trabajador el área de SST se encargará de hacer seguimiento al caso y monitorear su condición de salud, así como dar pautas de seguridad mientras el trabajador se encuentre en esta condición.
- El trabajador podrá reintegrarse una vez cumpla el tiempo previsto y no presente síntomas, cuente con una prueba negativa y ausencia de síntomas y/o por criterio médico.

8.1.1 Notificación de casos positivos y sospechosos

La notificación de casos positivos, en atención a las disposiciones aplicables se hará de la siguiente manera:

Empresa: Toda información relacionada con casos sospechosos deberá ser informada al jefe inmediato y reportado a la Coordinación SGI.

El área SST realizará un seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores que se encuentren en aislamiento preventivo o tratamiento médico durante su enfermedad por COVID-19. Es responsabilidad del trabajador atender estos seguimientos y/o comunicarse directamente con la empresa para informar su estado.

EPS:

Tan pronto se cuente con sintomatología asociada a la enfermedad COVID-19, el trabajador reportará a su respectiva EPS y notificará a la empresa frente a las pautas y recomendaciones dadas por esta.

ARL:

Reporta el empleador a través de este link (Aplica cuando se trate de contacto estrecho comunitario o nexo epidemiológico extralaboral): https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScludmWWw2K607GTwOHC2pGsyLAKzj7yCdCONjUs_KjPD9hHQ/viewform; cuando se sospeche que el caso es de origen laboral se debe hacer el respectivo FUREL para hacer el reporte ante la ARL.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

El aislamiento de los casos sospechosos/confirmados será por 7 días, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria, se recomiende prolongar el aislamiento.

9 MANEJO RIESGO COVID

ACCENORTE S.A.S., con el ánimo de garantizar la continuidad de la operación, con la nueva normalidad, así como establecer mecanismos que permitan viabilizar la ejecución de actividades, sin poner en riesgo a su personal y partes interesadas; ha desarrollado criterios para la toma de controles, basados en los diferentes escenarios de riesgo ligados a la COVID 19. A continuación se exponen las diferentes variables consideradas y se concluye al respecto.

9.1 DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Trabajo Remoto

El área de Talento humano (considerando las recomendaciones de la Coordinación SGI) es el responsable de remitir al personal a realizar actividades desde su hogar, considerando los criterios definidos en la ley 2088 de 2021 o condiciones específicas particulares.

Periodicamente, el área de Talento Humanos, con el acompañamiento de la coordinación SGI, harán una revisión de:

- Personas que se encuentran realizando trabajo remoto.
- Reporte de personas que se encuentran en aislamiento preventivo por sospecha o diagnóstico confirmado de COVID
- Cumplimiento medidas de bioseguridad en las sedes administrativas (distanciamiento, ventilación, cumplimiento de protocolos); de acuerdo a las inspecciones y controles liderados por la Coordinación de SGI para la implementación de los protocolos y controles documentados en este protocolo.

Condiciones trabajo en casa

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

Se brindarán recomendaciones asociadas a organización del puesto de trabajo, pausas activas, salud mental y protocolos de bioseguridad a los colaboradores que deban realizar sus actividades bajo estas condiciones.

10 INTERVENCIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

Dentro de las actividades de promoción y prevención de salud, se listan las siguientes actividades las cuales deben implementarse y ser comunicadas por ACCENORTE y apoyadas por la ARL, para disminución de contagio de COVID-19 en el campo laboral.

- Apoyo en la capacitación a los trabajadores en uso de EPI respiratoria y medidas de bioseguridad.
- Capacitar a los trabajadores con base en las directrices y lineamientos dados.
- Promover el autocuidado de los trabajadores y contratistas
- Propiciar ambientes de trabajo seguros
- Generar hábitos de vida saludable a los trabajadores.
- Orientar a las empresas sobre cómo manejar los casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Divulgar a las compañías información veraz y oportuna sobre prevención del COVID-19.
- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar.
- Diseñar con la asesoría y asistencia técnica de la ARL de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral o durante su desarrollo.
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a las empresas por exposición a COVID 19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Seguridad y Salud Social conforme a las funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asesoría y asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación y disposición de EPP.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

- Responder de manera ágil y oportuna las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID 19.

11 MEDIDAS DE DIVULGACIÓN

ACCENORTE S.A.S. implementará un proceso de información y divulgación de las medidas a implementar en este Protocolo, con el objetivo de propender por la integridad, salud y bienestar de todo el personal y comunidad del Área de Influencia Directa (AID) en el que se desarrollaran las actividades del Concesionario, así:

- Consolidar, actualizar y mantener un Directorio que contenga las líneas de atención (Municipal, Departamental y Nacional) para orientación del COVID-19
- Informar a los colaboradores de ACCENORTE S.A.S. a través de los medios internos como correo electrónico, WhatsApp y los lugares de atención medica dispuestos por la ARL.
- Crear y socializar piezas visuales de divulgación dando a conocer a los colaboradores de ACCENORTE S.A.S. el protocolo de bioseguridad generado para la contingencia del COVID - 19 y las medidas para evitar la propagación del virus.
- Mediante los canales virtuales (Pagina WEB, Twitter, Facebook) que dispone ACCENORTE S.A.S. se compartirán imágenes que permitan informar a los colaboradores y comunidad del AID sobre las medidas tomadas por la empresa y las acciones preventivas frente al contagio del virus (prevención, lavado de manos, etiqueta respiratoria, uso obligatorio y correcto del tapabocas, distanciamiento físico, productos limpieza, limpieza y desinfección, autocuidado, entro otros tópicos)
- En espacios visibles dentro del proyecto se ubicará información que recuerde a los colaboradores el lavado de manos, la distancia entre personas para evitar el contagio del COVID - 19, además del uso obligatorio de elementos de protección personal.
- A través de cuñas radiales en la emisora del AID, se brindará información a las comunidades, respecto al presente protocolo y las medidas implementadas con el fin de hacer visible las acciones tomadas para

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

propender por la seguridad de los trabajadores adscritos al desarrollo del proyecto de Concesión.

- Divulgación de información sobre reconocimiento de signos y síntomas de alarma y medidas de prevención contra el coronavirus COVID-19, acerca del uso obligatorio de elementos de protección personal.
- Divulgación a trabajadores proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, nariz y los ojos.
- También se emitirán las cuñas, campañas y demás información, que sean solicitadas por las entidades Nacionales como la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Ministerio de Transporte, entre otras.

12 SOBRE EL MANEJO DE LOS DATOS RECOPIADOS DEL PERSONAL

En atención a las disposiciones de las autoridades sanitarias, ACCENORTE S.A.S., considerara las siguientes directrices para la captura de datos del personal del proyecto:

- Solo se podrán usar los medios dispuestos por la organización de manera oficial para recolectar y realizar tratamiento de los datos.
- En las charlas, capacitaciones, inducciones y diferentes actividades debe explicarse al personal la finalidad de los datos recopilados en el contexto de las actividades para atender la emergencia asociada a COVID 19.
- Solo serán recopilados los datos necesarios para dar respuesta a las necesidades para la atención de la emergencia, bajo ninguna circunstancia deben solicitarse datos que tengan una finalidad diferente.
- Los usuarios deben dar su consentimiento para la recolección de datos personales (esta puede ser de manera escrita, verbal o electrónica), se mantiene prueba de este consentimiento a través de los formatos de encuestas usados para recopilar la información del personal.

ACCENORTE S.A.S., ha publicado información a través de los formatos de encuestas con relación al protocolo de bioseguridad, en conformidad con la ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013, lo consignado en el artículo 15 de la constitución política de Colombia y en lo dispuesto por la circular 008 de 2020 expedida por la superintendencia de industria y comercio.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión: 06 02/05/2022

Los datos recopilados serán usados exclusivamente para el cumplimiento de las actividades previstas dentro de los protocolos de bioseguridad, su acceso lo tendrá el personal dispuesto por ACCENORTE S.A.S., restringiendo el acceso de personal no autorizado.

13 CONSIDERACIONES ADICIONALES

Debido a las condiciones que originan el presente protocolo, ACCENORTE S.A.S. adelantará las actualizaciones periódicas según requerimientos y dinámica de las actividades contractuales.

14 ANEXOS

1. DIRECTORIO DE ENTIDADES DE SALUD
2. MEDIDAS SANCIONATORIAS
3. FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES
4. REGISTRO DE CHEQUEO SUPERTRANSPORTE
5. PROTOCOLO CASO SOSPECHOSO
6. ACN-PA-GAF-GCO-P-003 PROCEDIMIENTO GESTION DE RECEPCIÓN DE MERCANCÍA / ALMACÉN.
7. ACN-PA-SGI-SGI-F-001 MATRIZ DE REQUISITOS LEGAL ACCENORTE ACTUALIZADA
8. PROTOCOLO DESINFECCIÓN
9. FICHA TECNICA TAPABOCAS
10. REGISTRO ARL

Disponible en:

https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/m_leon_accenorte_co/EuBjXRcI7J9MvCvexSoJuG0BLaHjq2DuxmNnyTBIZU0FIA?e=1tgCBZ